LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019
"ALQUILER SEDE DE QUIINDY–AD REFERENDUM"ID N°370.275

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios: Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones., el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Ricardo Lledó en representación de Asesoría Legal, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 15/2019 **"ALQUILER SEDE QUIINDY–AD REFERENDUM" ID N° 370.275**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que se aprueba el pliego de bases y condiciones y el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 15/2019 **"ALQUILER SEDE QUIINDY–AD REFERENDUM" ID N° 370.275,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y se constituye el comité de evaluación por Resolución Nº 1927/2019 de fecha 26 de septiembre del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por el Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones., el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Ricardo Lledó en representación de Asesoría Legal

Conforme a Memorándum D.G. N° 26/ 19 Dirección de Gabinete, de fecha 12 de septiembre de 2019, solicita el llamado **"ALQUILER SEDE QUIINDY–AD REFERENDUM"** para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 27 de Septiembre del 2019, mediante Nota **UOC N° 775/2019** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

293.056	RAMON ALVAREZ OHELER	TEL	0536-282302
438.985	GRACIELA JACINTA ALONSO	TEL	0973-861803
558.276	JOSE LEGUIZAMON PORTILLO	TEL	021-527369
80008884-0	MARCBETTI INMOBILIARIA S.A.	TEL	021-480-206
824.501	MERCEDES CAMPUZANO	TEL	0981-437666

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado, primeramente, la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar la cotización correcta de la oferta en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que esta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona física y jurídica y si fuera el caso la representación suficiente del firmante

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. DNCP 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados será descalificada la oferta del oferente si omite la presentación de los mismos o las presente en forma irregular. En caso de que las presente correctamente, posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

ACTA UOC Nº 32/2019
APERTURA DE SOBRES
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019
"ALQUILER SEDE QUIINDY–AD REFERENDUM" ID Nº 370.275.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **CPN. Laura Cabrera López**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 15/2.019 para la **"ALQUILER SEDE QUIINDY–AD REFERENDUM" ID Nº 370.275.**

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP.

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.

2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Ninguna oferta fue presentada fuera de hora según lo establecido en el S.I.C.P.

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

ACTA DE EVALUACIÓN

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes en cada ítem.

Nº	Razón Social	Monto Total
1	JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.	42.000.000.

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferente Nº	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:

No se encuentra ningún representante para el acto de apertura de sobres.

6. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se dejan observaciones al momento de la Apertura de Ofertas.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizo ninguna observación, ni solicitud de documentos

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019
"ALQUILER SEDE DE QUIINDY–AD REFERENDUM"ID Nº370.275

ACTA DE EVALUACIÓN

Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizara el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a los indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.**	
Formulario de Oferta El oferente **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,** presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor Jorge Leguizamón Portillo en su carácter de Propietario, siendo su oferta precio total de G. 42.000.000. (Guaraníes cuarenta y dos millones de guaraníes.)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta		**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Oswaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor-Externo

ACTA DE EVALUACIÓN

El oferente **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,** presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas según Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 15/10/2019 en la que se deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 2.100.000.- (Guaraníes dos millones cien mil) monto que representa 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación al Plazo de validez de las ofertas, la declaración jurada presentada cubre el periodo de 60 días según como se indica en el punto 11 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador y oferta del Asegurado o Contratante. El periodo de validez de la garantía de Mantenimiento de ofertas es de 90 (noventa) días, como esta en el puno 15 anexo B.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1570499 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,** con RUC 558276-8, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Jorge Eliodoro Leguizamón Portillo con C.I. N° 558.276, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
-- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1570499 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,** con RUC 558276-8, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el	**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019
"ALQUILER SEDE DE QUIINDY–AD REFERENDUM"ID N°370.275

ACTA DE EVALUACIÓN

Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que el oferente **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO**, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Se concluye que el oferente **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empres as, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escritura de Constitución, la copia de su acta de asamblea y la fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado de que en su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total (iva incluido)**
1	80131502-001	Alquiler de oficina	Mes	12	3.500.000	42.000.000.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Siguiendo con la aplicación de la metodología de evaluación se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por la empresa **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

6-CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la Carta de Invitación del Llamado.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

ACTA DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó constancia Nº 1570499 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,** con RUC 558276-8, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo. la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presento constancia Nº 1570499 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a favor del oferente **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,** con RUC 558276-8,, firmada por el Propietario, en la que una vez verificada se puede observar que se encuentra inscripta como contribuyente desde el 05/12/2013. y tiene como Actividad Económica Principal Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados , Código 68100.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presento copia a favor del oferente **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,** con RUC 558276-8., firmada por el Propietario, en la que una vez verificada se puede observar el Certificado de Cumplimiento Tributario con Nº de Control: 940B091E Nº 42788285116, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 04/10/2019 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 03/11/2019, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás	**CUMPLE**

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

disposiciones vigentes.	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. NO Presenta copia ni constancia de la Patente Municipal a nombre de **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.**	**NO CUMPLE**
Condiciones Específicas. • **Deberá presentar los Planos Aprobados por la Municipalidad, Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto.** Presenta Resolución Nº 175/2019 I.M. de la Municipalidad de Quiindy de Fecha 08 de octubre de 2019.	**CUMPLE**
• **El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas.** Presenta Factura de la Junta de Saneamiento de la Ciudad de Quiindy Nº 0146526 Presenta Factura de Ande Nº 0010671017123.	**CUMPLE**
• **Deberá presentar comprobante de Pago al día de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.** Presenta factura de Impuesto Inmobiliario Nº 0171990 de fecha 01/03/2019	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;** Presenta fotocopia de cedula del Señor Jorge Eliodoro Leguizamón Portillo Nº 558.276.	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;** Presenta factura de Impuesto Inmobiliario Nº 0180662 de fecha 02/10/2019	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble con la visualización de su inscripción en el registro correspondiente.** Presenta una Cesión de Derechos y Acciones, NO así el título de la propiedad	**NO CUMPLE**
• **Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble**	

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Adolfo J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

expedido por la DGRP. Presenta la condición de Dominio Entrada Nº 9921373 en fecha 18/09/19, que dicho documento, se encuentra a nombre de Hilario Martínez, quien NO es el firmante de la oferta, por lo que No cumple.	**NO CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que el oferente **JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.**, con RUC 558276-8., ***NO cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.***

11- RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda, que el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 15/2.019 "**ALQUILER SEDE QUIINDY – AD REFERENDUM**" ID N° 370.275, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública**, se DECLARE DESIERTO** porque NO ha presentado una oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Al respecto es importante destacar que en el Art. 30- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N°: 2051 "De Contrataciones Públicas" se establece en su: **inc. B. QUE NINGUNA DE LAS OFERTAS REUNA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION O SE APARTARAN SUSTANCIALMENTE DE ELLAS.**

Por lo expuesto este comité recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa N°: 15/2019, **"ALQUILER SEDE DE QUIINDY – AD REFERENDUM" ID N° 370.275.**

Sin otra observación que agregar, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, se da por finalizada la evaluación de ofertas con la suscripción del informe.

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo